



Expediente: PCO.001.2022.00241

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regulan la tramitación electrónica de procedimientos como la actuación habitual de las Administraciones.

Teniendo en cuenta las competencias de la Diputación en relación con la prestación de servicios de Administración Electrónica a las entidades locales, establecidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la Diputación Provincial de A Coruña renovó la plataforma de Sedes Electrónicas para dar cobertura a las entidades locales a las que da cobertura en este ámbito.

Todo proyecto de Tecnologías de Información necesita un mantenimiento y una evolución de la plataforma tecnológica que lo soporta. A mayores, todo proyecto de Administración Electrónica precisa de adaptación a un entorno en constante cambio (cambios en normativa reguladora, cambios en sistemas integrados interoperables, aparición de nuevos servicios u otros).

Por tanto, en base las razones expuestas, entendemos que está fundamentada la necesidad de esta contratación, la idoneidad del objeto y el contenido de la misma.

LA JEFA DE SECCIÓN

Fdo. Pilar Fernández Caeiro